



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**TABASCO**

**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

## **INTEGRACIÓN DE LA CONTRALORIA SOCIAL PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC) 2020.**

La Secretaría de Cultura, entrega subsidios a las Instituciones Estatales de Cultura de todo el país, con el fin de contribuir al enriquecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales en beneficio de la población, con el propósito de que desarrollen proyectos con igualdad de oportunidades y fortalecer a los diversos actores en la consolidación de las políticas culturales, así como de apoyar el desarrollo de proyectos artísticos y culturales, encaminados a la creación, difusión y consecución de una política cultural de Estado.

En el marco del Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2020, otorgado al Estado de Tabasco y de conformidad con el procedimiento establecido para el otorgamiento de este apoyo, se autorizó la cantidad de \$10,000.000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.), de los cuales se asignó como objeto de Contraloría Social para el presente ejercicio el Proyecto:

### **“Descentralización de la oferta cultural, Arte en movimiento”**

por un monto de \$2'000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.).

La Ley General de Desarrollo Social, reconoce que la Contraloría Social constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas, mediante la cual los beneficiarios participan de manera organizada, en las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de las acciones de gobierno, con la finalidad de mejorar los procesos de planeación, operación, evaluación y la correcta aplicación de los recursos públicos de los programas de desarrollo social.

Por lo antes descrito se:

### **CONVOCA**

A los ciudadanos, hombres y mujeres, a integrar el Comité de Contraloría Social, con la finalidad de dar seguimiento, supervisión y vigilancia en la aplicación de los recursos de los proyectos autorizados, mismos que se encuentran en la página de internet:

<http://tabasco.gob.mx/sc>

El Comité de Contraloría Social se constituirá con un mínimo de dos personas, quienes se postularán libremente para fungir como presidente y secretario, en caso de ser más de dos ciudadanos su participación será como vocales.

La vigencia del comité será de un año, dependiendo de la duración del proyecto.

La Secretaría de Cultura, con pleno respeto a las formas de organización comunitarias existentes y a las garantías de igualdad de género, informará a los miembros del Comité de Contraloría Social sobre la operación del programa federal y la operación de la Contraloría Social.

Aquellos que deseen formar parte del Comité de Contraloría Social, deberán de cumplir las siguientes características:

- Ser mayor de 18 años
- Saber leer y escribir

Los integrantes del Comité de Contraloría Social, no deberán estar adscritos laboralmente a la Secretaría de Cultura.

Aquellos ciudadanos que deseen participar deberán de enviar un correo electrónico a:

[festivalestabasco@gmail.com](mailto:festivalestabasco@gmail.com)

La vigencia de la presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación y hasta el **22 de agosto de 2020**.

Villahermosa, Tabasco, México, agosto de 2020.

Este programa es ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



CONTRALORÍA  
SOCIAL

**DIRECCIÓN GENERAL  
VINCULACIÓN CULTURAL**